

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE LA LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA LIC. ALMA MARGARITA ESPINOZA MENÉNDEZ, COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EJECUTIVO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO" Y POR LA OTRA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, REPRESENTADO POR LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES:

I. DE "EL PODER EJECUTIVO"

1.1.- En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Michoacán es un estado libre y soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley fundamental y lo establecido por la Constitución Política de Michoacán de Ocampo.

1.2.- Que de conformidad por lo dispuesto en los artículos 62 y 66 de la Constitución Política del Estado; 9º, 13, 14, 21 fracciones II y IV y 35 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cuentan con personalidad jurídica suficiente, para suscribir el presente Instrumento.

1.3.- Que es su intención celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XIV, Comunicación Social para la Democracia, del Plan Estatal de Desarrollo, Michoacán 2003-2008, en el que se establece la necesidad de establecer un modelo de comunicación para la educación, la cultura y la democracia.

1.4.- Que para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Acueducto número 758, Colonia Chapultepec Norte, Código Postal 58260, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

II. DE "EL INSTITUTO"

2.1.- Que de conformidad al artículo 98 de la Constitución Política de Michoacán de Ocampo y el artículo 2º del Código Electoral de Michoacán, es el Organismo Público depositario de la Autoridad Electoral, responsable del ejercicio de la

función estatal de organizar las elecciones en los términos de las Leyes en la materia.

2.2.- Que sus Órganos Centrales son: el Consejo General, la Junta Estatal Ejecutiva y el Presidente.

2.3.- Que su representante es la Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, en su carácter de Presidente; y como tal en atención al artículo 115 del Código Electoral del Estado de Michoacán, tiene dentro de sus facultades, la representación legal de "EL INSTITUTO" y como consecuencia de ello firmar en representación del mismo los contratos y convenios necesarios para el cabal cumplimiento de sus fines.

2.4.- Que para dar cabal cumplimiento a sus obligaciones, le es necesario signar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, en los términos establecidos en cada una de sus cláusulas.

2.5.- Que señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Bruselas número 118, Colonia Villa Universidad, Código Postal 58060, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la presente celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA.- "EL PODER EJECUTIVO", atendiendo la voluntad expresa del C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Lázaro Cárdenas Batel, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, párrafo 7º del Código Electoral del Estado de Michoacán, suspenderá la difusión de obras y acciones de gobierno entre el 29 de agosto y el 11 de noviembre del año en curso, tal y como lo marca el Calendario para el Proceso Electoral Ordinario del Año 2007 aprobado por el Consejo General de **EL INSTITUTO**.

TERCERA.- En virtud de la cláusula anterior, "EL PODER EJECUTIVO" cede gratuitamente espacios de radio y televisión que produce ordinariamente para la difusión de obras y acciones de gobierno, a fin de que tanto "EL INSTITUTO" como los partidos políticos contendientes tengan alternativas de vinculación con la sociedad, en aras de contribuir a un proceso electoral democrático, equitativo y con amplia participación ciudadana.

CUARTA.- "EL PODER EJECUTIVO" pone a disposición de "EL INSTITUTO" 12 programas de televisión y 21 programas de radio, cuyas características y calendarios se describen en los Anexos 1 y 2 del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- "EL PODER EJECUTIVO" concede los programas de radio y televisión y "EL INSTITUTO" los acepta, obligándose de la misma forma a usar y destinar dichos espacios con el fin de promocionar el voto, para la emisión del sufragio en las elecciones locales del 11 de noviembre del presente año, así como sortearlo a los partidos políticos contendientes para la promoción de sus plataformas electorales y sus candidatos.

SEXTA.- "EL INSTITUTO" se obliga y se compromete en el aprovechamiento de los espacios de radio y televisión motivo del convenio, no pudiendo variar el uso y destino establecido en la cláusula anterior, siendo a la vez su responsabilidad proporcionar la información y materiales necesarios para la producción de dichos programas, así como realizar el sorteo entre los partidos políticos contendientes para la distribución de los programas de radio y televisión.

SÉPTIMA.- "EL INSTITUTO" no podrá, sin permiso o autorización por escrito de "EL PODER EJECUTIVO", conceder el uso de los programas de radio y televisión a un tercero, siendo causa de rescisión anticipada del propio convenio sin previo juicio, reincorporándose tales espacios para "EL PODER EJECUTIVO".

OCTAVA.- El presente convenio entrará en vigor a partir del 29 de agosto y su vigencia será hasta el 11 de noviembre del presente año, pudiendo "EL PODER EJECUTIVO" exigir la cancelación de los programas de radio y televisión que se ceden gratuitamente, únicamente si "EL INSTITUTO" no los utiliza para los fines señalados en la cláusula quinta.

NOVENA.- Las partes manifiestan que se sujetarán en cuanto a lo no previsto en el presente instrumento jurídico y a las disposiciones que sobre la materia se encuentren vigentes en el Código Civil del Estado de Michoacán.

DÉCIMA.- En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, del presente convenio, ambas manifiestan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando a cualquier otro que por razón de su fuero o vecindad pudiera corresponderles en lo presente y en lo futuro.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es su voluntad expresa y no contiene error, dolo, mala fe, lesión y se encuentra apegado conforme a derecho y a las buenas costumbres por lo que se acepta en todas sus cláusulas y aceptan pasar por él en todo tiempo y lugar, firmándolo de conformidad con el carácter que ostentan.

Morelia Michoacán a los 30 (treinta) días del mes de julio del año 2007.

"EL PODER EJECUTIVO"


MARÍA GUADALUPE
SÁNCHEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

"EL INSTITUTO"


LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL


ALMA MARGARITA ESPINOSA
MENÉNDEZ
COORDINADORA GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

LIC. GUADALUPE GONZÁLEZ MORA
ABOGADA EN LOS DEPARTAMENTOS
JURÍDICO Y LEGISLATIVO

EL DOCUMENTO FUE REVISADO EN TODOS
SUS RESPECTOS LEGALES.

Firmas correspondientes al CONVENIO DE COLABORACIÓN celebrado entre la EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ANEXO 1
ESPACIOS CEDIDOS POR LA CGCSAIBE AL IEM EN TELEVISIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN celebrado entre la **COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO** Y EL **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

(Tres hojas incluyendo esta carátula)

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a horizontal base.A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping initial and a long horizontal stroke.



2002 - 2008

**Coordinación General de Comunicación Social
y Acceso a la Información Pública del Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán



**RECOMENDACIONES PROGRAMA DE TELEVISIÓN TODAS LAS VOCES
CEDIDO AL IEM Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTENDIENTES
DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2007**

1. El programa se transmite grabado de 21:00 a 21:30 horas los miércoles y de 21:30 a 22:00 los sábados por la señal de Tele Michoacán del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, con cobertura estatal; de 22:00 a 22:30 horas los miércoles y domingos por CB Televisión y, los lunes y martes a las 00:00 horas en XHGC Canal 5 de Televisa.
2. Deberá informarse a la Dirección de Difusión de la Coordinación General de Comunicación Social y Acceso a la Información Pública del Ejecutivo con una semana de anterioridad el nombre de los participantes y sus cargos (dos personas).
3. Los invitados deberán estar en el estudio de Tele Michoacán (José Rosas Moreno # 200, Fraccionamiento Vista Bella) quince minutos antes de la grabación del programa, la cual se realizará el martes previo a su primera transmisión a las 18:00 horas.
4. Se cederá la totalidad de seis programas con duración de media hora al Instituto Electoral de Michoacán durante el periodo que establece el artículo 49, Párrafo 7° del Código Electoral del Estado de Michoacán, según calendario anexo, en los cuales abordará los temas que estime pertinentes para la promoción del voto, de la participación ciudadana y en general sobre el proceso electoral local del año 2007. Para ello deberá remitir su agenda de tópicos a tratar con anticipación para la producción que se requiera en cada caso.
5. Se cederá la totalidad de cinco programas con duración de media hora a los partidos políticos contendientes durante el periodo que establece el artículo 49, Párrafo 7° del Código Electoral del Estado de Michoacán, según calendario anexo, cuya participación deberá ser sorteada según lo determine el IEM. El espacio consistirá en una entrevista, cuyo cuestionario versará sobre propuestas electorales y será proporcionado por el Instituto Electoral de Michoacán.
6. El espacio íntegro del programa se destinará a la entrevista para el Instituto Federal Electoral o a los partidos políticos y coaliciones contendientes, a efecto de garantizar condiciones de equidad a todos los invitados.
7. Para mayores informes y proporcionar los datos de los asistentes al programa, agradecemos se remitan con el Lic. Gabriel Hernández Calderón, al teléfono 340 10 98 o a los correos conexiones@michoacan.gob.mx y difusion@michoacan.gob.mx



2002 • 2008

**Coordinación General de Comunicación Social
y Acceso a la Información Pública del Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán



**CALENDARIO DE PROGRAMAS TODAS LAS VOCES
CEDIDOS AL IEM Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2007**

FECHA	ASIGNACIÓN DE PROGRAMA
Miércoles 29 de agosto	Instituto Electoral de Michoacán
Miércoles 5 de septiembre	Partido Político por sorteo
Miércoles 12 de septiembre	Instituto Electoral de Michoacán
Miércoles 19 de septiembre	Partido Político por sorteo
Miércoles 26 de septiembre	Instituto Electoral de Michoacán
Miércoles 3 de octubre	Partido Político por sorteo
Miércoles 10 de octubre	Instituto Electoral de Michoacán
Miércoles 17 de octubre	Partido Político por sorteo
Miércoles 24 de octubre	Instituto Electoral de Michoacán
Miércoles 31 de octubre	Partido Político por sorteo
Miércoles 7 de noviembre	Instituto Electoral de Michoacán

ANEXO 2
ESPACIOS CEDIDOS POR LA CGCSAIBE AL IEM EN RADIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN celebrado entre la **COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO** Y EL **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

(Tres hojas incluyendo esta carátula)





2002 • 2008

**Coordinación General de Comunicación Social
y Acceso a la Información Pública del Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán



**RECOMENDACIONES PROGRAMA DE RADIO CONEXIONES...
CEDIDO AL IEM Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTENDIENTES
DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2007**

1. El programa se transmite en vivo de 13:00 a 14:00 horas de lunes a viernes por las señales de XEREL/XHREL, 1550 de AM y 106.3 de FM, Radio Michoacán del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, con cobertura estatal, así como XEI, 1400 de AM, La Raza, con cobertura regional.
2. Deberá informarse a la Dirección de Difusión de la Coordinación General de Comunicación Social y Acceso a la Información Pública del Ejecutivo con una semana de anterioridad el nombre de los participantes y sus cargos (máximo tres personas).
3. Los invitados deberán estar en la cabina de Radio Michoacán (José Rosas Moreno N° 200, Fraccionamiento Vista Bella) a las 12:45 horas.
4. Se cederá la totalidad de doce programas con duración de una hora al Instituto Electoral de Michoacán los jueves del periodo que establece el artículo 49, Párrafo 7° del Código Electoral del Estado de Michoacán, según calendario anexo, así como el martes 6 de noviembre, en los cuales abordará los temas que estime pertinentes para la promoción del voto, de la participación ciudadana y en general sobre el proceso electoral local del año 2007. Para ello deberá remitir su agenda de tópicos a tratar con anticipación para la producción que se requiera en cada caso.
5. Se cederá la totalidad de nueve programas con duración de una hora a los partidos políticos contendientes los martes del periodo que establece el artículo 49, Párrafo 7° del Código Electoral del Estado de Michoacán, según calendario anexo, exceptuando el martes 6 de noviembre, cuya participación deberá ser sorteada según lo determine el IEM. El espacio consistirá en una entrevista, cuyo cuestionario versará sobre propuestas electorales y será proporcionado por el Instituto Electoral de Michoacán.
6. El espacio íntegro del programa se destinará a la entrevista para el Instituto Electoral de Michoacán o a los partidos políticos contendientes, a efecto de garantizar condiciones de equidad a todos los invitados.
7. Para mayores informes y proporcionar los datos de los asistentes al programa, agradecemos se remitan con el Lic. Gabriel Hernández Calderón, al teléfono 340 10 98 o a los correos conexiones@michoacan.gob.mx y difusion@michoacan.gob.mx



2002 • 2008

**Coordinación General de Comunicación Social
y Acceso a la Información Pública del Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán



**CALENDARIO DE PROGRAMAS CONEXIONES ES MICHOACÁN...
CEDIDOS AL IEM Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2007**

FECHA	ASIGNACIÓN DE PROGRAMA
Jueves 30 de agosto	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 4 de septiembre	Partido Político por sorteo
Jueves 6 de septiembre	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 11 de septiembre	Partido Político por sorteo
Jueves 13 de septiembre	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 18 de septiembre	Partido Político por sorteo
Jueves 20 de septiembre	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 25 de septiembre	Partido Político por sorteo
Jueves 27 de septiembre	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 2 de octubre	Partido Político por sorteo
Jueves 4 de octubre	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 9 de octubre	Partido Político por sorteo
Jueves 11 de octubre	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 16 de octubre	Partido Político por sorteo
Jueves 18 de octubre	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 23 de octubre	Partido Político por sorteo
Jueves 25 de octubre	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 30 de octubre	Partido Político por sorteo
Jueves 1 de noviembre	Instituto Electoral de Michoacán
Martes 6 de noviembre	Instituto Electoral de Michoacán
Jueves 8 de noviembre	Instituto Electoral de Michoacán